

ORD.: N° 3864/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0004083

MAT.: Responde solicitud de acceso a la información de forma parcial y mantiene búsqueda de información en conformidad a lo señalado en Ord. 252 del CPLT

RECOLETA, 10 de agosto de 2020

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: CESAR PÉREZ – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 25 de junio de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Necesito todos los pagos realizados, ya sea por trato directo, licitación u otro medio al estudio jurídico RyS Cia Abogados o RS cia Abogados, y a los abogados Ramón Sepúlveda Castillo y Rodrigo Garay Rojas desde el 1 de enero de 2012 hasta el 24 de junio de 2020. Además, órdenes de compras, decreto o cualquier documento que acredite un pago futuro a la misma oficina de abogados y a los mismos profesionales nombrados anteriormente desde el 1 de octubre de 2019 hasta el 25 de junio de 2020."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo comunicado por Dirección de Administración y Finanzas, se comprobó que la información solicitada la fecha solo puede ser remitida parcialmente, ya que gran parte de los antecedentes requeridos deben ser recabados desde archivos físicos no informatizados (una referencia específica a las órdenes de compras, decretos o cualquier documento que acredite un pago futuro...).

En el caso de "cualquier documento que acredite un pago futuro", como se podrá ver en la respuesta parcial, los documentos consisten en boletas de honorarios, informes y el decreto de pago el cual se dicta en base a los dos primeros mencionados. Estos se archivan mes a mes en orden cronológico del pago, y por ende deben buscarse mes a mes en los archivos de los años solicitados.

Algunos antecedentes se encuentran en bases de datos electrónicas a las que no se puede acceder remotamente. Sin embargo considerando que los funcionarios se encuentran realizando teletrabajo, existiendo un trabajo mínimo presencial (especialmente en los meses de junio y julio en que la población de Recoleta alcanzó altos niveles de contagio, y la mayor parte de los funcionarios que podían ir al municipio debieron ser destinados a repartir canastas de alimentos que el gobierno central determinó debían entregarse como apoyo a los vecinos) ha sido imposible reunir toda la información documental requerida, en la medida que debe destinarse a un funcionario en la labor específica de recopilar los antecedentes solicitados, de bases de datos electrónicas y archivos físicos, que requieren un búsqueda entre cientos de decretos de pago cada mes.

Sin perjuicio de lo anterior, parte de la información pudo ser obtenida dentro del plazo, por las siguientes razones que se explican:

1. Respecto de Rodrigo Garay Rojas: Posee título de Abogado y realiza funciones de Asesoría legal en las áreas, laboral, civil y administrativa a partir de octubre del 2018 y hasta la fecha, contratado a honorarios a suma alzada; recibiendo una remuneración de \$1.800.000 brutos.

Igualmente en virtud de lo señalado en el art. 15 de la ley de transparencia, puede revisar en la página web www.recoleta.cl en el banner "Recoleta Transparente" en el cuadro 04. Personal y remuneraciones, en el sub ítem "personas naturales contratadas a honorarios" en el año que dese consultar, área municipal, las remuneraciones percibidas por el funcionario en comento.

Cabe señalar que los pagos se hicieron del modo en que se señala en la tabla que se acompaña por lo que se sugiere entrar y revisar los meses que en la columna "mes" se indican.

Año	Mes	Pago
2018	Octubre	Pago mes de septiembre
	Diciembre	Pago meses octubre, noviembre y diciembre.
2019	Febrero	Pago meses enero y febrero
	Marzo - Junio	Pago mensual
	Agosto	Pago meses Julio y Agosto
	Septiembre	Pago mensual
	Noviembre	Pagos meses Octubre y Noviembre
	Diciembre	Pago mensual
2020	Abril	Pago meses febrero, marzo y abril
	Junio	Pago mes de mayo

2. Ramón Sepúlveda Castillo: respecto de la persona que señala, se informa que no existen contrataciones directas con la persona natural bajo ningún título, lo que se verificó al consular su RUT en las bases de datos de RRHH y del Dirección de Administración y Finanzas.
3. Respecto del Estudio Jurídico RS y Cía.: Se han revisado las bases de datos de DAF, no obstante, con el solo nombre de la empresa o estudio jurídico, no ha sido posible encontrar antecedentes asociados a contrataciones de dichos servicios.

Finalmente hay que señalar que queda pendiente la entrega de los siguientes documentos:

1. Comprobantes de pagos o boletas, del Abogado Rodrigo Garay Rojas; la búsqueda del RUT del Estudio de Abogados por los que se solicita, para buscar en ese caso antecedentes de pago en bases electrónicas, y los documentos asociados a dichos pagos si existieren.

En este caso, hacemos uso de lo estipulado en el Oficio remitido por el CPLT de marzo de 2020, N° 000252, en el sentido que seguiremos buscando los antecedentes documentales que permitan una respuesta completa a los solicitado

Cualquier duda o consulta respecto de esta solicitud, puede realizarla al correo electrónico hcontreras@recoleta.cl coordinador de Transparencia Municipalidad de Recoleta.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg